

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 13805.-MONTE PATRIA, 30 de agosto del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS FERNANDO GARCÍA LEDEZMA, R.U.T Prestador Servicios, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2018, a contar del domingo 20 de mayo de 2018 al lunes 28 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

AD DE MO

SECRETARIO

MUNICIPAL

CHILE

Bernardita Cortas Comes

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

moreso por: keyla echeverria albornoz-30/08/2018-16:03:22



01